DATOS GENERALES

Contrato [X] Convenio []

PROYECTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CÓDIGO BPIN	2022002200151
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ASIGNACIONES DIRECTAS 2023-2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCUROS DE MERITOS ABIERTO
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	CMA-SIN-0001-2024
NÚMERO DEL CONTRATO	2024010035
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE MAYO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATISTA	CONSULTORIA VIAL SAS (CESIONARIO)
NIT.	900.411.896-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSE MEZA SOTO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	92.530.122
FECHA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.690.030.417,00)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS. (conformado por: IDC CONSULTORIAS SAS, CON EL 10% DE PARTICICPACION Y K AGUILAR SOLUCIONES S.A.S. CON
N. DE IDENTIFICACION	901839912-2
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17 DE ENERO DE 2025
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
SUPERVISOR	SAID LOZANO LOZANO

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	324	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	23 DE FEBRERO DE 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
N°	3937	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	6 DE JUNIO DE 2024
N°	839	VALOR	$ 934.586.821,32	FECHA	4 DE FEBRERO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		99 - 8.1.3.08.07.001.03.01.02 - 10-7 - 2023002200151 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLLO VIAL CIRCUNVALAR AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS , Y OBRAS COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.3.08.07.001.03.01.02 - 10-7 - 2023002200151 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLLO VIAL CIRCUNVALAR AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS , Y OBRAS COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)					
N°	624	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	6 DE JUNIO DE 2024
N°	14625	VALOR	$ 934.586.821,32	FECHA	6 DE FEBRERO DE 2025

PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00	32024014403	20/12/2024
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00	32024014403	20/12/2024
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 1.420.193.628,00	1,5 %	$ 21.303.000,00	32024014403	20/12/2024
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00	32024014404	31/05/2024
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00	32024016008	20/12/2024

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	23/05/2024 AL 23/05/2025	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	23/05/2024 AL 23/11/2027	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	23/11/2024 AL 23/11/2027	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	18/07/2024 AL 18/07/2025	2024010035-ACT01
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	18/01/2025 AL 18/01/2028	2024010035-ACT01
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	18/07/2024 AL 18/01/2028	2024010035-ACT01

MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	28/10/2024 AL 18/07/2025	2024010035-ACT02
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	28/10/2024 AL 18/01/2028	2024010035-ACT02
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	18/01/2025 AL 18/01/2028	2024010035-ACT02
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.14435819 DEL 30 DE MAYO DE 2024		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2024010035-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.15112374 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2024010035-ACT02 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.15714061 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024		

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO
ACTA DE INICIO	18/07/2024	INICIO DE ACTIVIDADES	17/01/2025
ACTA DE TERMINACION	17/01/2025	SE SUSCRIBE UNA VEZ ENTREGADOS ENTREGABLES FINALES EN EL PLAZO CONTRACTUAL	

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2024010035-01	MODIFICATORIO	11-06-2024	MODIFICAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
2024010035-02	CESIÓN	19-09-2024	PARA EL CASO EN CONCRETO Y COMO SE PUEDE CONSTATAR DE LOS HECHOS MENCIONADOS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA., FUE LA ADJUDICATARIA DE DOS PROCESOS AL MISMO TIEMPO, SITUACIÓN QUE NO HABÍA LLEGADO A PASAR ANTERIORMENTE, ESTA SITUACIÓN, GENERÓ QUE EL CAPITAL DE TRABAJO CON EL QUE SE PARTICIPÓ EN EL CONCURSO DE MÉRITOS SE VEA REDUCIDO Y QUE LA SITUACIÓN HABILITANTE QUE SE TUVO EN EL CONCURSO, YA, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO SE TENGA, ES DECIR, ESTE HECHO SOBREVINIENTE INHABILITA A INGESUELOS LTDA. A CONTINUAR CON EL DESARROLLO PROPIAMENTE DICHO DEL CONTRATO. CABE DESTACAR QUE, UNA VEZ ADJUDICADOS AMBOS CONTRATOS, SE DETERMINÓ QUE EL CONTRATO, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ES DECIR EL CONTRATO 035 – 01 – 2024, DEBÍA SER CEDIDO, YA QUE PARA ESTE CONTRATO ENCONTRAMOS UN CONSULTOR IDÓNEO, QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL RESPECTIVO CONCURSO DE MÉRITOS Y QUE ESTA DISPUESTO A CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASPECTO FUE CRUCIAL PARA LA DECISIÓN DE ESTA CESIÓN, LO QUE NO OCURRIÓ CON EL CONTRATO 883 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO	ORDDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
					No.	FECHA
ANTICIPO (30%)	$ 0,00		$ 0,00			
ACTA 1	$ 755.443.596,00		$ 755.443.596,00	17897	892	20/12/2024
ACTA 2	$ 470.610.872,39		$ 470.610.872,39			
TOTALES	$ 1.226.054.468,39	$ 0,00	$ 1.226.054.468,39			
VALOR INICIAL	$ 1.690.030.417,00					
VALOR ADICION	$ 0,00					
VALOR FINAL	$ 1.690.030.417,00					
SALDOS	$ 463.975.948,61	$ 0,00	$ 463.975.948,61			
AVANCE F	72,55%					

En Valledupar, a los veinte siete (27) días del mes de junio de 2025 los señores: **MANUEL JOSE MEZA SOTO,** representante legal de **CONSULTORIA VIAL SAS,** en su calidad de consultor; **LUIS DAVID SOLANO DUARTE,** en representación del **CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS**, en su calidad de interventor externo; **SAID LOZANO LOZANO**, supervisor designado por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar y **JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA,** Secretario de Infraestructura del Cesar, convienen suscribir la presente Acta de Recibo Final, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CONTRATO:**

- En el Plan de Desarrollo Sostenible para el Departamento del Cesar 2024 – 2027 "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE", PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL. PROGRAMA 10. MOVILIDAD EFICIENTE: MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE. Construir, rehabilitar y mantener la infraestructura de transporte multimodal para mejorar la conectividad intrarregional, facilitar el transporte y la movilidad dando acceso al turismo rural, conectando las zonas productoras con los centros de comercialización, regionales, nacionales e internacionales.

- El Departamento del Cesar apertura el concurso de méritos mérito abierto No. CMA-SIN- 0001 -2024, mediante resolución # 003905 en fecha de 01 de abril de 2024; dicho proceso fue adjudicado mediante resolución #006814 del 15 de mayo de 2024 al oferente INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA. con NIT. 813.002.887-4; representada legalmente por MARIO TRUJILLO CALDERON, identificado con la C.C. No. 12.128.487 de NEIVA, quien en el presente contrato se denomina EL CONSULTOR.

- En fecha 15 de octubre de 2024, el consultor presenta contrato de cesión notariado para revisión y aprobación de la entidad contratante:

Contrato N°	001 – 0035 - 2024
CEDENTE	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA
Nit No.	813.002.887 – 4
Domicilio social	Neiva (Huila)
Dirección	Cra 5 # 11-08 oficina 400 Edificio el Sol
Nombre del representante legal	Mario Trujillo Calderon
Cédula de ciudadanía número	12.128.487
CESIONARIO	CONSULTORIA VIAL SAS
NIT:	900.411.896 - 0
Domicilio	Bogotá D.C.
Dirección	Carrera 23 No. 124 – m87 Oficina
Representante Legal	Manuel José Meza Soto
Cédula de ciudadanía número	92'530.122
Objeto:	Cesión de del contrato de consultoría
Valor del contrato de cesión:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS Mcte. ($1.690.030.417)

Entre las partes a saber:

INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA con número de identificación tributaria 813.002.887 – 4, con domicilio en la Ciudad de Neiva (Huila), representado legalmente por el señor **MARIO TRUJILLO CALDERÓN** identificado con numero de cedula de ciudadanía 12.128.487, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse domiciliado en la ciudad de Neiva, por una parte y que en adelante se denominara **EL CEDENTE;** y de otra parte **CONSULTORIA VIAL SAS** con número de identificación tributario 900.411.896 – 0 y representada legalmente por el Ingeniero **MANUEL JOSÉ MEZA SOTO** mayor de edad hábil para contratar y obligarse identificado con la cedula de ciudadanía número 92'530.122 , domiciliado en la Ciudad de Bogota y quien en adelante se denominara el **CESIONARIO** y conjuntamente las partes, **cedente y cesionario** han de denominarse **LAS PARTES,** hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Cesión de contrato (en adelante, el "**CONTRATO DE CESIÓN**") respecto del contrato No. CM 001 – 0035 - 2024 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR", acreditamos con la suscripción del presente documento que no nos encontramos incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, previas las siguientes:

- En fecha 28 de octubre de 2024, la entidad contratante emite aprobación de la cesión solicitada por el consultor:

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2024 01 0035

JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.065.562.434 expedida en Valledupar, en su condición de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR**, según decreto de nombramiento No. 000001 del 01 de enero de 2024, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto de delegación departamental No. 000028 del 13 de febrero de 2023, quien en uso de sus facultades constitucionales, legales y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, a traves del presente documento, procedo a realizar la autorización de la cesión solicitada, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035**, aquí cedido se celebró el día 17 de Mayo de 2024, cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

2. Que, el plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio, y su valor fue por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS Mcte. ($1.690.030.417),** equivalentes a 1.300,02 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024.

3. Que, mediante correo electrónico del 19 de Septiembre de la presente anualidad con asunto "***SOLICITUD AUTORIZACIÓN CESIÓN DE CONTRATO.***", el representante legal la Empresa **INGESUELOS LTDA** con número de identificación tributario 813002887-4, solicita la cesion del presente contrato en favor de la empresa la empresa **CONSULTORIA VIAL S.A.S.,** con número de identificación tributario **900411896 – 0.**

4. Que, una vez verificado que el cesionario propuesto cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones, las partes (cedente: **INGESUELOS LTDA** y Cesionario **CONSULTORIA VIAL S.A.S),** deciden suscribir el documento de cesión.

5. Que, la cesión contractual es una institución originada en el derecho mercantil, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, consiste en la posibilidad de las partes para "...hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato... [La cesión] podrá hacerse en los contratos mercantiles de ejecución instantánea que aún no hayan sido cumplidos en todo o en parte, y en los celebrados intuito personae, pero en estos casos será necesaria la aceptación del contratante cedido". En concordancia con lo anterior, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 estableció que "Los contratos estatales son "intuito personae" y, en consecuencia, una vez celebrados **no podrán cederse sin *previa autorización escrita de la entidad contratante***" (se resalta).

6. Que el carácter de intuito personae de los contratos estatales implica, que la entidad debe evaluar las capacidades de la sociedad que se le propone como cesionaria y decidir libremente si la acepta o no lo anterior, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad aplicable a los contratos estatales según el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Significa esto además, que autorización de la cesión no es obligatoria para la entidad estatal, puesto que ésta como parte del contrato debe analizar si la cesión es procedente jurídicamente, si le conviene a la entidad pública y si cumple con los fines de la contratación estatal.

7. Que, es necesario para **EL CONTRATANTE** (Departamento del Cesar) que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual analizada la solicitud de cesión del contratista se procederá aceptarla mediante el presente acto administrativo.

Con base en las anteriores consideraciones, se procede a autorizar la presente cesión total del contrato de la Empresa **INGESUELOS LTDA** a la empresa **CONSULTORIA VIAL S.A.S** para la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2024 01 0035**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. EL CEDENTE INGESUELOS LTDA, cede a favor del **CESIONARIO CONSULTORIA VIAL S.A.S,** la totalidad de, para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035 de fecha 17 de Mayo de 2024, que tiene por objeto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, suscrito con **EL ACEPTANTE CONTRATANTE** Departamento del Cesar), con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

CLÁUSULA SEGUNDA. La presente autorización de cesión se realiza de común acuerdo y sin retribución de pago por la cesión mencionada, y no genera afectación presupuestal diferente a las inicialmente pactadas. Se aclara que todas las obligaciones contraídas por el **CEDENTE**, a partir de la fecha serán atendidas por **EL CESIONARIO**, en virtud de las formalidades de ley.

CLÁUSULA TERCERA. Para efectos presupuestales el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2024 01 0035** de fecha 17 de mayo de 2024, presenta el siguiente balance económico y de ejecución:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Valor Inicial del Contrato:	$1.690.030.417
2	Anticipo: Valor entregado (XX):	$0
3	Valor adición Contrato	$0
4	Fecha Inicio	18-07-2024
5	Plazo Inicial	6 MESES
6	Fecha Terminación Inicial	18-01-2025
10	% Ejecución	39%
11	Valor Pagado	$ 0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
12	Valor por pagar	$ 1.690.030.417

CLÁUSULA CUARTA. EL CESIONARIO declara bajo juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende prestado con la firma de la presente cesión.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones del Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035 de fecha 17 de Mayo de 2024, para efectos presentes y futuros continuaran vigentes.

CLÁUSULA SEXTA. Las garantías contempladas en la cláusula número dieciocho del Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035 de fecha 17 de Mayo de 2024, deberán ser cedidas del cedente al cesionario.

CLÁUSULA SÉPTIMA. En los términos dispuesto en los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), cuya Página Web es www.colombiacompra.gov.co

En constancia de lo anterior, la presente autorización de cesión a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

EL ACEPTANTE CONTRATANTE

JORGE ARMANDO MAESTRE
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Cesar

Proyectó: César A. Moscote. Abogado Contratista – Sec. De Infraestructura.	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	

- Así mismo apertura Concurso de Mérito No CMA-SIN- 0002 -2024, para llevar a cabo la Interventoría del contrato de consultoría, mediante la resolución # 006559 de fecha 8 de mayo de 2024; dicho proceso fue adjudicado mediante resolución # 008055 del 4 de junio de 2024, al oferente CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS, Integrada por (K AGUILAR SOLUCIONES SAS, con el 90% de participación y IDC CONSULTORIAS S.A.S. con el 10% de participación), representado legalmente por LUIS DAVID SOLANO DUARTE, identificado con Cedula de

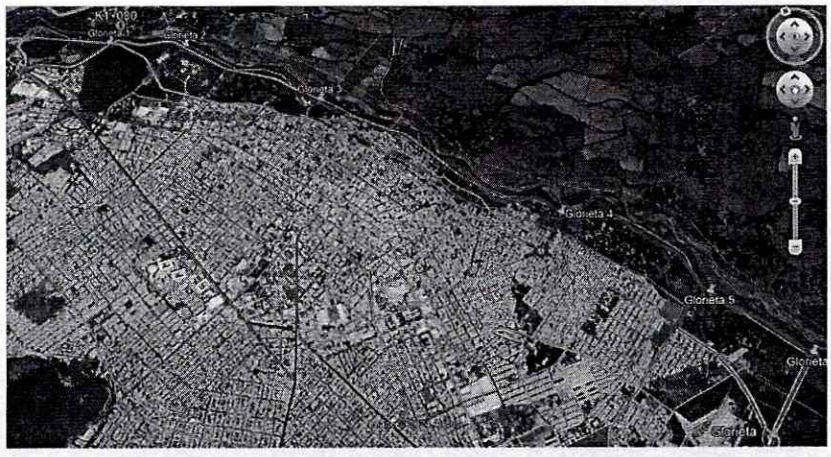
Ciudadanía No. 1.064.117.614 de la Jagua de Ibirico, quien en el presente contrato se denominará EL INTERVENTOR, esto con el fin de realizar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de consultoría. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN e INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, del ESTATUTO ANTICORRUPCION, el contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

2. ALCANCE DEL PROYECTO EJECUTADO

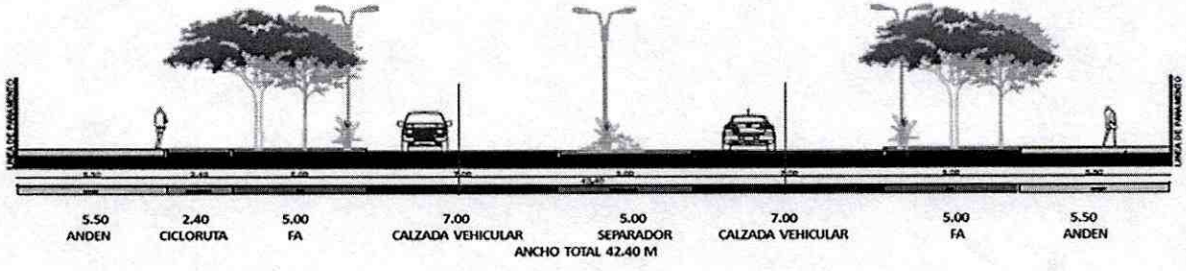
El proyecto de consultoría para la implantación de la mejor alternativa de paisaje y movilidad para la Vía Paisajística del Parque Guatapurí o avenida del río, desarrolló los siguientes capítulos y volúmenes, componentes del Informe final:

N°	VOLUMEN	DESCRIPCION DEL VOLUMEN
0	VOLUMEN 0	Capítulo1- Introducción Capítulo2- Formulación del Estudio Capítulo 3- Aspectos Generales
1	VOLUMEN 1	ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA Estudio de Topografía y batimetría de fuentes hídricas (rio Guatapurí)
2	VOLUMEN 2	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y CAPACIDAD Y NIVEL DE SERVICIO (Modelación del tráfico para las diferentes Fases de operación del corredor)
3	VOLUMEN 3	ESTUDIO DE GEOLOGIA PARA INGENIERIA
4	VOLUMEN 4	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS E INTERSECCIONES (Intersecciones de Prioridad, Intersecciones semaforizadas Intersecciones a Desnivel)
5	VOLUMEN 5	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS (Alternativa Flexible , Alternativa Rígido)
6	VOLUMEN 6	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES HÚMEDAS, Drenaje vial, Acueducto y Alcantarillado (Debe contener además el Estudio Hidrológico, Hidráulico Rio Guatapurí)
7	VOLUMEN 7	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SECAS, Eléctricas, Gas, Telecomunicaciones (Diseño de Iluminación del corredor integral)
8	VOLUMEN 8	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES Puentes, Pontones, Muros, Box y obras menores (Puentes sobre Rio Guatapurí, Intersecciones a Desnivel o de Prioridad)
9	VOLUMEN 9	ESTUDIOS DE AFECTACIÓN PREDIAL (Costo estimado de compra de predios)
10	VOLUMEN 10	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO Paisajismo y Arquitectura general (Diseño de Espacio público a lo largo del corredor)
11	VOLUMEN 11	ESTUDIOS AMBIENTALES Licencias ambientales-permisos de aprovechamiento forestal-permisos de ocupación de cauce. Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)
12	VOLUMEN 12	ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto y programación de obra.
13	VOLUMEN 13	INFORME RESUMEN FINAL EJECUTIVO y Estructuración del proyecto para licitación

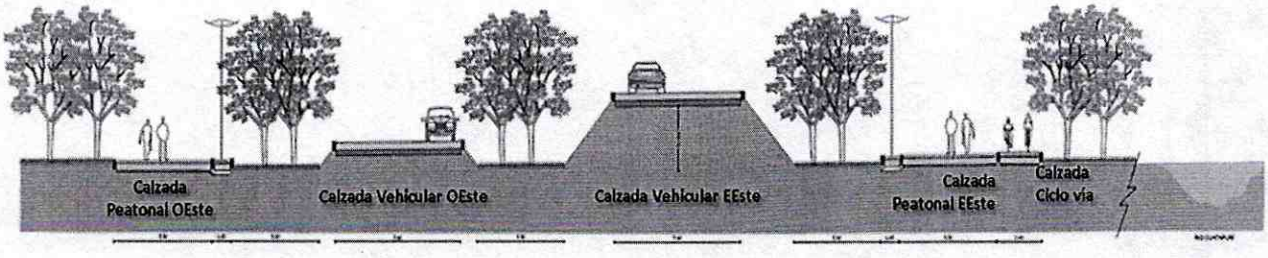
La consultoría involucró todos los tópicos técnicos y el Planteamiento y Evaluación de alternativas para generar la opción que maximiza la funcionalidad y minimice el impacto sobre los medios biofísicos y socioeconómicos de la zona de influencia directa del proyecto (ZID). Se incluyen para el análisis los elementos pertinentes del esquema vial básico y urbanístico definidos en el POT. El alcance de los diseños, lo definen los límites del proyecto a saber: Al oriente la margen derecha del Rio Guatapurí, al occidente la franja predial de la terraza aluvial del río Guatapurí, al norte la zona de influencia directa del corredor vial Valledupar – San Juan; y a sur la zona de influencia directa de la Calle 65 o Avenida del aeropuerto.



Perfil definido en el POT Vía Paisajistico de Parque Guatapuri



Seccion trasnversal definida en el proyecto:



Estructura de pavimento rígido recomendada

Capa	Espesor (cm)	Capa
Losa Concreto Hidráulico M_R4.2 Mpa	20	
Subbase o Base Granular SBG o BG - Clase B	20	
Total	***40***	***TERRAPLEN / MEJORAMIENTO***

El alacance final diseñado es el siguinte:

N°	TRAMO N°	DESCRIPCION DEL TRAMO	LONGITUD (Km)
1	TRAMO N° 1	CONEXIÓN Avenida del Rio - Glorieta Pilonera Mayor	1,75
2	TRAMO N° 2	CONEXIÓN Avenida del Rio - Carrera 4 - DPA	0,65
3	TRAMO N° 3	CORREDOR principal Avenida del Rio - DPA - Doble Calzada La Paz	6,75
4	TRAMO N° 4	CONEXIÓN Avenidas del Río - Calle 12 y Calle 16	0,5
5	TRAMO N° 5	CONEXIÓN Avenida del Río - Calle 21	0,75
6	TRAMO N° 6	CONEXIÓN Avenida del Río - Calle 44 - Cra 4	0,65
7	TRAMO N° 7	CONEXIÓN Avenida del Río - Avenida Aeropuerto	0,75
		TOTAL	12,00

También se listan, en el cuadro siguiente, las intersecciones que han de representar ese alcance especifico de diseño:

N°	TRAMO N°	DESCRIPCION DE LA INTERSECCION A ESTUDIAR	CARACTERISTICA	OBSERVACIONES
1	Intersección N° 1	GLORIETA PILONERTA MAYOR	Diametro interior 90 m	Acceso especifico al Tramo 1 que bordea el Parque de la Leyenda Vallenata
2	Intersección N° 2	INTERSECCION Tramo 1 - Carrera 4	Glorieta N° 1	Distribuidor que gestiona todos los movimientos de los corredores Carrera 4 y Avenida del Rio
3	Intersección N° 3	INTERSECCION Carrera 4 - inicio del Tramo 2	Cruce semaforizado 1	Distribuidor hacia la Carrera 9, continuidad sur de la Carrera 4, y acceso a la Avenida del rio
4	Intersección N° 4	INTERSECCION Fin del Tramo 1 - Cruce Tramo 2	Glorieta N° 2	Distribuidor hacia la Carrera 4, Continuidad sur Av Rio, Salida Via Guachoche y San Juan G
5	Intersección N° 5	INTERSECCION Avenida Rio - Calle 12	Glorieta N° 3	Distribuidor hacia Calle 12 - retorno - continuidada sur Avenida del rio
6	Intersección N° 6	INTERSECCION Calle 12 - Carrera 4	Cruce semaforizado 2	Distribuidor hacia norte Carrera 4 - Continuidad Calle 12 hacia occidente - giro izquierda Cra 4
7	Intersección N° 7	INTERSECCION Avenida del Rio - Calle 21	Glorieta N° 4	Distribuidor hacia Calle 21 - retorno - continuidada sur Avenida del rio
8	Intersección N° 8	INTERSECCION Calle 21 - Carrera 4	Cruce semaforizado 3	Distribuidor hacia norte Carrera 4 - Continuidad Calle 21 hacia occidente - giro izquierda Cra 4
9	Intersección N° 9	INTERSECCION Avenida de Rio Conexion Calle 44	Glorieta N° 5	Distribuidor hacia Calle 44 - retorno - continuidada sur Avenida del rio
10	Intersección N° 10	INTERSECCION Calle 44 - Carrera 4	Cruce semaforizado 4	Distribuidor hacia norte Carrera 4 - Continuidad Calle 44 hacia occidente - giro izquierda Cra 4
11	Intersección N° 11	INTERSECCION Avenida de Rio Conexion Avenida Aeropuerto	Glorieta N° 6	Distribuidor hacia Avenida Aeropuerto - retorno Avenida Rio
12	Intersección N° 12	INTERSECCION Avenida Aeropuerto - Conexion Avenida del rio - Carrera 4	Glorieta N° 7	Distribuidor hacia norte Carrera 4 - Continuidad Avenida Aeropuerto hacia occidente

3. ACTA DE RECIBO FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Con el fin de dar por terminado el contrato de consultoría No. 2023-01-0035, con ocasión de la terminación del plazo contractual y la culminación total del alcance contratado, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- En fecha 17 de enero de 2025 se suscribió acta de terminación del contrato determinando la ejecución de las actividades contractuales en el plazo contractual, sin embargo, dentro de esta acta se determinó lo siguiente:

 1. En la reunión de presentación y entrega de los componentes que conforman el proyecto, la interventoría externa y la entidad contratante solicitan al consultor realizar las siguientes revisiones y posibles ajustes al diseño geométrico establecido:

* Revisar el tramo que para por el parque de la leyenda, con el fin de aminorar las posibles afectaciones ambientales debido a los cortes que se presentan con el trazado definido.

* Revisar y ajustar las soluciones planteadas en los diseños hidráulicos, con el fin garantizar la evacuación de aguas lluvias y aguas residuales que se presentan en la zona de desarrollo del proyecto.

* Revisar y ajustar los diseños de espacio público teniendo en cuenta los aspectos ambientales existentes en las áreas de desarrollo de los mismos.

* Revisar y ajustar los diseños al inicio de la carrera 44 de acuerdo con estudios y diseños que está realizando el Municipio de Valledupar para la intercepción con la avenida hacia el aeropuerto ALFONSO LOPEZ.

 2. El contratista manifiesta la necesidad de un tiempo para la revisión y posibles ajustes requeridos.

 3. La interventoría externa manifiesta que dentro del plazo contractual no se otorgó un plazo para la revisión y análisis de los volúmenes finales o entregas finales de la consultoría, por lo tanto, solicita un tiempo de dos (2) meses, para realizar las respectivas revisiones de cada componente, por su personal profesional y así emitir los conceptos para el recibo final de la consultoría.

- De acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores, las partes intervinientes acuerdan otorgar un tiempo de dos (2) meses, para que tanto el consultor y la interventoría externa realicen las respectivas revisiones y posibles ajustes al proyecto, con el fin de realizar el recibo a satisfacción del mismo.

- Una vez surtidas las revisiones por parte del consultor y de la interventoría externa presentados los volúmenes y planos finales del proyecto, y el respectivo concepto de la interventoría externa y sus profesionales, documentos que se anexan a la

presente acta; las partes acuerdan suscribir la presenta acta de recibo final del contrato de obra 2024010035.

El consultor realizó la entrega de los siguientes productos:

N°	VOLUMEN	DESCRIPCION DEL VOLUMEN	CARPETAS N°	PLANOS		OBSERVACION Folios
0	VOLUMEN 0	Capítulo1- Introducción Capítulo2- Formulación Capítulo 3- Aspectos Generales	Carpeta 1	1	Diseño geométrico general de las alternativas	35
1	VOLUMEN 1	ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA Estudio de Topografía y batimetría de fuentes hídricas (rio Guatapurí)	Carpeta 2	15	Planos Planta – Perfil del levantamiento	70
2	VOLUMEN 2	ESTUDIO DE TRÁNSITO Y CAPACIDAD Y NIVEL DE SERVICIO (Modelación del tráfico para las diferentes Fases de operación del corredor)	Carpeta 3	0		210
3	VOLUMEN 3	ESTUDIO DE GEOLOGIA PARA INGENIERIA	Carpeta 4 Carpeta 4A Carpeta 4B	6 15 11	Mapas temáticos de geología y geomorfología	83
4	VOLUMEN 4	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS E INTERSECCIONES (Intersecciones de Prioridad, Intersecciones semaforizadas Intersecciones a Desnivel)	Carpeta 5 Carpeta 5a	6 11	Planos de Señalización Planos Planta - Perfil	140
5	VOLUMEN 5	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS (Alternativa Flexible, Alternativa Rígido)	Carpeta 6	10	Planos de Modulación de losas	250
6	VOLUMEN 6	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES HÚMEDAS, Drenaje vial, Acueducto y Alcantarillado (Debe contener además el Estudio Hidrológico, Hidráulico Rio Guatapurí)	Carpeta 7 Carpeta 7A Carpeta 7B Carpeta 7C	10 5 15 15	Localización de obras Secciones y obras de D1-D5 Obras D6 – D19 Obras D20 - D35D	129
7	VOLUMEN 7	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SECAS, Eléctricas, Gas, Telecomunicaciones (Diseño de Iluminación del corredor integral)	Carpeta 8	9	Planos planta del diseño de iluminación en 4 ejes, viales y peatonales	136
8	VOLUMEN 8	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES Puentes, Pontones, Muros, Box y obras menores (Puentes sobre Rio Guatapurí, Intersecciones a Desnivel o de Prioridad)	Carpeta 9 Carpeta 9A Carpeta 9B Carpeta 9C	9 11 11 11	Planos estructurales obras menor Planos estructurales Puente 1 C5 Planos estructurales Puente 2 C12 Planos estructurales Puente 3 C21	71 230 229 225
9	VOLUMEN 9	ESTUDIOS DE AFECTACIÓN PREDIAL (Costo estimado de compra de predios)	Carpeta 10	16	Planos planta de afectación predial	50

10	VOLUMEN 10	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO Paisajismo y Arquitectura general (Diseño de Espacio público a lo largo del corredor)	Carpeta 11 Carpeta 11A Carpeta 11B Carpeta 11C	1-11 12-22 23-33 34-43	Planos planta perfil y detalles diseño final	47
11	VOLUMEN 11	ESTUDIOS AMBIENTALES Licencias ambientales-permisos de aprovechamiento forestal-permisos de ocupación de cauce. Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)	Carpeta 12	5	Planos de georreferenciación de arboles	327
12	VOLUMEN 12	ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto y programación de obra.	Carpeta 13	0		379
13	VOLUMEN 13	INFORME RESUMEN FINAL EJECUTIVO y Estructuración del proyecto para licitación		61	Planos a escala reducida de temáticas técnicas	110

A continuación, se relacionan los profesionales responsables de los estudios y diseños entregados.

No.	CARGO/OFICIO	Profesional
Prof. 1.	**Director consultoría**	Rodrigo Mauricio Cerón
Prof. 2.	**Residente de consultoria**	Manuel Meza
Prof. 3.	**Especialista en tránsito y transporte**	Ruben Dario Torres Urbano
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL A REPORTADAR VOLUMENES SEGÚN GESPROY		
No.	**Volumen/Profesion**	**Profesional**
Vol. 1	**ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA** Estudio de Topografia y batimetria de fuentes hídricas (rio Guatapuri)	Iván Dario Gómez Betancourt
Vol. 2	**ESTUDIO DE TRÁNSITO Y CAPACIDAD Y NIVEL DE SERVICIO** (Modelación del tráfico para las diferentes Fases de operación del corredor)	Ruben Dario Torres Urbano
Vol. 3	**ESTUDIO DE GEOLOGIA PARA INGENIERIA**	Gabriel Fernando Rengifo Luque
Vol. 4	**DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS E INTERSECCIONES** (Intersecciones de Prioridad, Intersecciones semaforizadas Intersecciones a Desnivel)	Elmer Javier Zuñiga Vega

Vol. 5	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** (Alternativa Flexible, Alternativa Rígido)	LILY CECILIA CASTRILLÓN
Vol. 6	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES HÚMEDAS**, Drenaje vial, Acueducto y Alcantarillado (Debe contener además el Estudio Hidrológico, Hidráulico Río Guatapurí)	JONATHAN ERIK ARTEAGA CORAL
Vol. 7	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SECAS**, Eléctricas, Gas, Telecomunicaciones (Diseño de iluminación del corredor integral)	Libardo Cuervo Molina
Vol. 8	**ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES** Puentes, Pontones, Muros, Box y obras menores (Puentes sobre Río Guatapurí, Intersecciones a Desnivel o de Prioridad)	Marlon Fernando Noguera
Vol. 9	**ESTUDIOS DE AFECTACIÓN PREDIAL** (Costo estimado de compra de predios)	Adriana Bastidas Alzate
Vol. 10	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO** Paisajismo y Arquitectura general (Diseño de Espacio público a lo largo del corredor)	Jorge Rivero
Vol. 11	**ESTUDIOS AMBIENTALES** Licencias ambientales-permisos de aprovechamiento forestal-permisos de ocupación de cauce. Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)	Gloria Elizabeth Castrillón Ordoñez
Vol. 12	**ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES** cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto y programación de obra.	VIVIANA ORTEGA

➢ La interventoría manifiesta que los estudios y diseños ejecutados, cumplen con el manual de Diseño para carreteras del INVIAS, y con la entrega de cada uno de los volúmenes de diseño requeridos por el departamento del Cesar.

3.1 RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RECIBIDAS.

GASTOS DE NOMINA									
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	HONORARIOS	DEDICACIÓN	F.M	VALOR UNITARIO		CANT.	VALOR TOTAL	
1	Directorde de consultoría (Ing.Civil)	$ 5.500.000,00	50%	2,4	$	6.600.000,00	8,00	$	52.800.000,00
1	Especialista en tránsito y transporte	$ 3.979.239,99	100%	2,4	$	9.550.175,97	8,00	$	76.401.407,79
1	Ingeniero residente (Ing. Civil)	$ 3.100.000,00	100%	2,4	$	7.440.000,00	8,00	$	59.520.000,00
1	Profesional aistente (Ing.Civil)	$ 2.100.000,00	80%	2,4	$	4.032.000,00	8,00	$	32.256.000,00
1	Dibujante	$ 1.500.000,00	60%	2,4	$	2.160.000,00	8,00	$	17.280.000,00
1	Secretaría	$ 1.300.000,00	100%	2,4	$	3.120.000,00	8,00	$	24.960.000,00
TOTAL								$	263.217.407,79

VOLUMENES						
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	CANT		SUBTOTAL	
Volumen 1	Estudio de Topografía y batimetría de fuentes hídricas (río Guatapurí)	$ 61.000.000,00	90%	1,00	$	54.900.000,00
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$	6.100.000,00
Volumen 2	Estudio de Tránsito, Capacidad Vial y Niveles de Servicio (Modelación del tráfico para las diferentes Fases de operación del corredor)	$ 79.802.059,23	90%	1,00	$	71.821.853,30
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$	7.980.205,92
Volumen 3	Estudio de Geología para ingeniería	$ 36.480.000,00	90%	1,00	$	32.832.000,00
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$	3.648.000,00
Volumen 4	Diseño Geométrico de la Vía e Intersecciones (Intersecciones de Prioridad, Intersecciones semaforizadas Intersecciones a Desnivel)	$ 119.850.000,00	90%	1,00	$	107.865.000,00
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$	11.985.000,00
Volumen 5	Estudios y Diseños de Geotecnia y Pavimentos (Alternativa Flexible , Alternativa Rígido)	$ 169.500.000,00	90%	1,00	$	152.550.000,00
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$	16.950.000,00
Volumen 6	Estudios y Diseños de Redes Húmedas, Drenaje vial, Acueducto y Alcantarillado (Debe contener además el Estudio Hidrológico, Hidráulico Río Guatapurí)	$ 59.487.000,00	90%	1,00	$	53.538.300,00
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$	5.948.700,00

Volumen 7	Estudios y Diseños de Redes Secas, Eléctricas, Gas, Telecomunicaciones (Diseño de Iluminación del corredor integral)	$ 61.001.470,88	90%	1,00	$ 54.901.323,79
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$ 6.100.147,09
Volumen 8	Estudios y Diseños Estructurales Puentes, Pontones, Muros, Box y obras menores (Puentes sobre Rio Guatapurí, Intersecciones a Desnivel o de	$ 104.977.708,86	90%	1,00	$ 94.479.937,98
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$ 10.497.770,89
Volumen 9	Estudios de Afectación Predial (Costo estimado de compra de predios)	$ 54.626.409,59	90%	1,00	$ 49.163.768,63
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$ 5.462.640,96
Volumen 10	Estudios y Diseños de Urbanismo, Paisajismo y Arquitectura general (Diseño de Espacio público a lo largo del corredor)	$ 44.650.000,00	90%	1,00	$ 40.185.000,00
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$ 4.465.000,00
Volumen 11	Estudios Ambientales –Licencias ambientales-permisos de aprovechamiento forestal-permisos de ocupación de cauce. Programa de Adaptación a la Guía	$ 123.005.000,00	90%	1,00	$ 110.704.500,00
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$ 12.300.500,00
Volumen 12	Estudio para pliegos de condiciones, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto y programación de obra	$ 44.081.137,48	90%	1,00	$ 39.673.023,73
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$ 4.408.113,75
Volumen 13	Informe Resumen Final Ejecutivo y Estructuración del proyecto para licitación	$ 25.815.433,91	90%	1,00	$ 23.233.890,52
	Metodologías y plan de trabajo		10%	1,00	$ 2.581.543,39
	TOTAL				$ 984.276.219,94

GASTOS DE NOMINA

N°	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	Viáticos Director, Especialistas y otros Profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Dia	$ 250.000,00	48,00	$ 12.000.000,00
2	Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros Profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	Tiquete Ida-Vuelta	$ 300.000,00	10,00	$ 3.000.000,00
3	Levantamiento topográfico (incluye personal, equipos, materiales, viáticos, desplazamiento, transporte)	km	$ 4.500.000,00	12,00	$ 54.000.000,00
4	Campamento (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	Mes	$ 1.500.000,00	5,00	$ 7.500.000,00
5	Georreferenciación (incluye par de puntos con gps de precisión milimétrica materializdos en campo con mojones en concreto y platina de bronce, estimando ubicar en cada punto un par de mojones de concreto). incluye equipo, material, transportes y personal.	Par de puntos	$ 1.800.000,00	6,00	$ 10.800.000,00
6	Alquiler de Vehiculo (4X4 de 2000 CC o superior, Modelo 2014 o superior, incluye conductor, combustible y/o peajes, para uso exclusivo de la zona del proyecto)	Mes	$ 5.000.000,00	5,00	$ 25.000.000,00
7	Edición e impresión de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	Glb	$ 8.000.000,00	1,00	$ 8.000.000,00
8	Apiques (Incluye equipo, material, transporte, personal y reparación a condición inicial de estructura)	Und	$ 300.000,00	48,00	$ 14.400.000,00
9	Sondeos en Suelos (incluye equipo, material, transportes y personal)	ml	$ 250.000,00	12,00	$ 3.000.000,00
10	Ensayos de laboratorio para la determinación de características de materiales y/o elementos (s/comprobante)	Glb	$ 35.000.000,00	1,00	$ 35.000.000,00
	TOTAL				$ 172.700.000,00

	COSTO DIRECTO	$ 1.420.193.627,73
IVA	19%	$ 269.836.789,27
	COSTO TOTAL	$ 1.690.030.417,00
	PORCENTAJE (%)	100,00%

NOTA 1: La evaluación, revisión y recibo de cada uno de los estudios y diseños ejecutados y relacionados anteriormente, son de entera responsabilidad del consultor y de la interventoría externa.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO	ORDDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
					No.	FECHA
ANTICIPO (30%)	$ 0,00		$ 0,00			
ACTA 1	$ 755.443.596,00		$ 755.443.596,00	17897	892	20/12/2024
ACTA 2	$ 470.610.872,39		$ 470.610.872,39			
TOTALES	$ 1.226.054.468,39	$ 0,00	$ 1.226.054.468,39			
VALOR INICIAL	$ 1.690.030.417,00					
VALOR ADICION	$ 0,00					
VALOR FINAL	$ 1.690.030.417,00					
SALDOS	$ 463.975.948,61	$ 0,00	$ 463.975.948,61			
AVANCE F	72,55%					

4.5. SALVEDADES

4.1. POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

- El valor final del contrato es el resultado de la evaluación final de las actividades de consultoría ejecutadas multiplicada por el costo unitario de cada una de ellas.
- El contratista se compromete a actualizar las garantías estipuladas en el contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de recibo a satisfacción.
- La supervisión manifiesta que, para el efecto de recibo a satisfacción, se efectuó la verificación de cada entregable relacionado en el cuadro de entrega de productos del numeral 3.
- La suscripción del acta de recibo final de consultoría no exime al contratista de la atención de los diferentes requerimientos de ajustes que se puedan solicitar a los diseños entregados.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por los que en ella intervinieron:

MANUEL JOSE MEZA SOTO
CONSULTORIA VIAL SAS
Consultor

LUIS DAVID SOLANO DUARTE
CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS
Interventor Externo

JORGE A. MAESTRE JARABA
Secretario de Infraestrutura

SAID LOZANO LOZANO
Profesional Especializado